



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0288/2020
Folio Infomex: 00941520

**Acuerdo de Disponibilidad
En versión pública**

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/SAP/473/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020 y recibido el 30 de septiembre del 2020, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el LIC. **GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

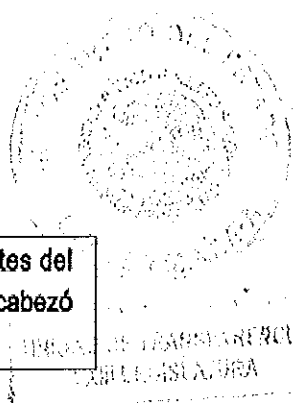
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 05 DE OCTUBRE DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el LIC. **GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **22 de septiembre de 2020** a las **20:31 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cuál requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: **22/09/2020 20:31**
Número de Folio: **00941520**

Información que requiere: **Favor de entregarme las renuncias de los regidores, y regidores suplentes del municipio de Macuspana, de manera íntegra y legibles correspondientes a la administración que encabezó Roberto Villalpando**





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 3 fracción VIII y 23 Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de Tabasco, se acuerda que parte de la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es información confidencial por contener Datos Personales, por lo cual, se le proporcionará al solicitante la información en versión pública.

Por lo que con fecha 01 de octubre de 2020 sesionó el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco para analizar y resolver la clasificación de la información de la solicitud de referencia, en virtud, de contener datos personales, derivado de lo anterior, emitió los siguiente Acuerdo, los cuales citan para que se tome en cuenta que la respuesta proporcionada será otorgada en versión pública:

ACUERDO CT/0-1/2020

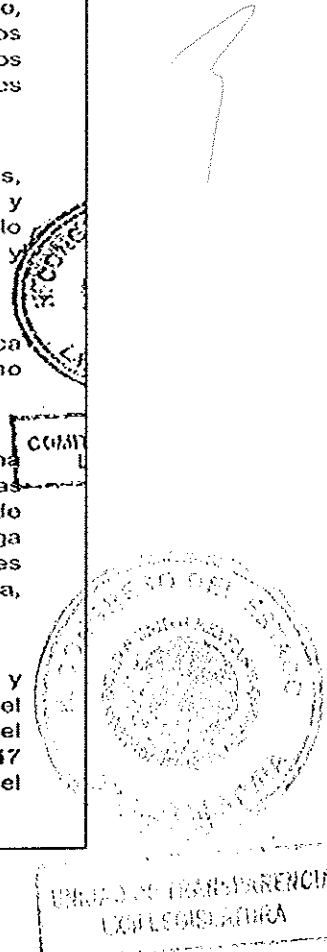
PRIMERO. Con fundamento en los artículos 48, fracción II, 108, 111, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia se **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de los datos personales de las renunciaciones de los regidores y regidores suplentes de los diversos Ayuntamientos del Estado de Tabasco, lo anterior, por contener datos personales relativos a: **FIRMA Y HUELLA**.

En tal virtud, resulta procedente la elaboración de la Versión Pública de las renunciaciones, que contengan los datos personales citados en el presente acuerdo clasificando y desclasificando los datos que formen parte de lo anteriormente analizado, tomando en consideración los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

SEGUNDO. En razón de lo expuesto, se autoriza la elaboración de la Versión Pública de las renunciaciones, en virtud de contener datos personales confirmados como confidenciales.

TERCERO. En virtud de lo aquí acordado, y al no existir limitación en forma alguna que restrinja extender esta determinación para atender en igual de términos las solicitudes de información similares que existan en un futuro, este Comité de Transparencia determina que cualquier requerimiento informativo posterior que tenga que ver con la entrega de datos personales contenidos en las renunciaciones de regidores y servidores públicos, deberá hacerse en versión pública en forma automática, atendiendo lo razonado previamente expuesto en este acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a las áreas administrativas del H. Congreso del Estado de Tabasco que tratan documentos que contengan datos personales, para el procesamiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

TERCERO. Se autoriza la elaboración en versión pública, de la solicitud de la información mencionada en el punto segundo.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

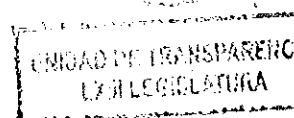
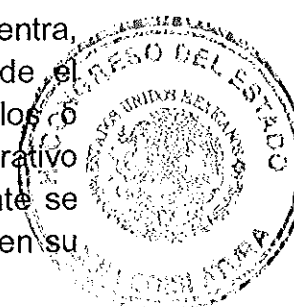
En atención a su oficio HCE/UT/0544/2020, respecto a la solicitud de información de folio 00941520, presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: “Favor de entregarme las renunciaciones de los regidores, y regidores suplentes del municipio de Macuspana, de manera íntegra y legibles correspondientes a la administración que encabezó Roberto Villalpando”, al respecto, me permito informarle que se adjunta copias simples sobre la información requerida por el solicitante.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

3

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

CUARTO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10
Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldivar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

QUINTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

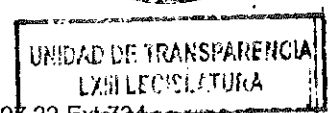
SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 05 de octubre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0288/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00941520 de fecha 05 de octubre de 2020.



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97-22-Ext-734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Número de acta HCE/CT/0118/2020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:45 horas del 01 de octubre de 2020, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; Lic. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

[Handwritten marks: a large flourish, a squiggle, and a signature]

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y confirmación de la **CLASIFICACIÓN**, en su caso, de las renunciaciones de los regidores y regidores suplentes de H. Ayuntamiento de Macuspana, por mantener información de naturaleza confidencial, referentes a la respuesta de la solicitud de información de folio Infomex 00941520.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Que con fecha **01 de octubre de 2020**, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, el Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo** en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia convocó a dicho comité para el análisis y confirmación de la Clasificación de Información de las renunciaciones de los regidores y regidores suplentes del H. Ayuntamiento de Macuspana, por contener información de naturaleza confidencial relativo a datos personales.



En relación con todo lo anterior, cabe señalar que el folio **00941520** solicita lo siguiente.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

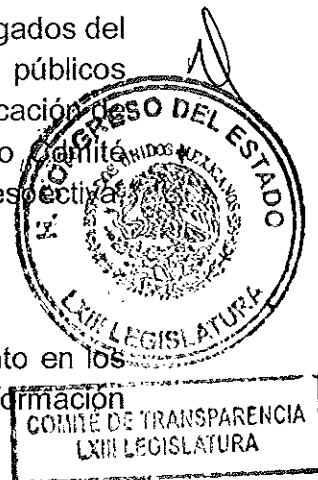
Fecha de presentación de la solicitud: 22/09/2020 20:31
Número de Folio: 00941520

Información que requiere: Favor de entregarme las renunciaciones de los regidores, y regidores suplentes del municipio de Macuspana, de manera íntegra y legibles correspondientes a la administración que encabezó Roberto Villalpando

En virtud, de que existen solicitudes de información que llegan a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, en las que se requieren copias simples de renunciaciones de regidores y regidores suplentes de los diversos Ayuntamientos del Estado de Tabasco, así como de servidores públicos, los cuales contienen información de naturaleza confidencial, relativos a datos personales, es necesario someter a Comité de Transparencia para que mediante el respectivo Acuerdo se autorice la clasificación de los mismos y su respectiva Versión Pública, por lo anterior y con el propósito de economía procesal y de mejora regulatoria es que se propone el presente Acuerdo sea usado para futuras solicitudes de información similares, para dar fundamento y certeza a todas las solicitudes de renunciaciones que requieran la elaboración de Versión Pública, con el propósito de simplificar el procedimiento, pero sobre todo de atender con oportunidad y eficacia las solicitudes de información de esta índole.

En este contexto, este Comité de Transparencia derivado de lo anterior, y del respectivo análisis determinó que con fundamento en los artículos 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, determinó que existe en las renunciaciones de los servidores públicos información confidencial, referente a datos personales que permiten la identificación de quienes son sus titulares, como son: **FIRMA Y HUELLA**. Por lo que dicho Comité confirma la clasificación de la información y autoriza la elaboración pública respectiva para cuando se requiera.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/0-1/2020

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 48, fracción II, 108, 111, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia se **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de los datos personales de las renunciaciones de los regidores y regidores suplentes de los diversos Ayuntamientos del Estado de Tabasco, lo anterior, por contener datos personales relativos a: **FIRMA Y HUELLA**.

En tal virtud, resulta procedente la elaboración de la Versión Pública de las renunciaciones, que contengan los datos personales citados en el presente acuerdo clasificando y desclasificando los datos que formen parte de lo anteriormente analizado, tomando en consideración los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

SEGUNDO. En razón de lo expuesto, se autoriza la elaboración de la Versión Pública de las renunciaciones, en virtud de contener datos personales confirmados como confidenciales.

TERCERO. En virtud de lo aquí acordado, y al no existir limitación en forma alguna que restrinja extender esta determinación para atender en igual de términos las solicitudes de información similares que existan en un futuro, este Comité de Transparencia determina que cualquier requerimiento informativo posterior que tenga que ver con la entrega de datos personales contenidos en las renunciaciones de regidores y servidores públicos, deberá hacerse en versión pública en forma automática, atendiendo lo razonado previamente expuesto en este acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a las áreas administrativas del H. Congreso del Estado de Tabasco que traten documentos que contengan datos personales, para el procesamiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Punto 4. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Punto 5. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 11:55 horas. Del 01 de octubre de 2020, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIA

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



Hoja de firmas del acta del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco No. HCE/CT/118/2020 de fecha 01 de octubre de 2020.



SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Oficio No. HCE/SAP/473/2020.
Villahermosa, Tabasco a 28 de septiembre de 2020.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

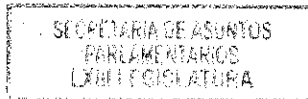
En atención a su oficio HCE/UT/0544/2020, respecto a la solicitud de información de folio 00941520, presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: “Favor de entregarme las renunciaciones de los regidores, y regidores suplentes del municipio de Macuspana, de manera íntegra y legibles correspondientes a la administración que encabezó Roberto Villalpando”, al respecto, me permito informarle que se adjunta copias simples sobre la información requerida por el solicitante.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



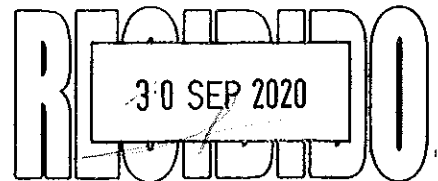
A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
SECRETARIO



LIC/GIRP/rdep
Expediente

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

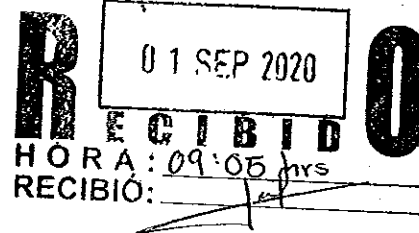


UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Villahermosa, Tabasco; a 01 de Septiembre de 2020.

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO.
DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE Y DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura

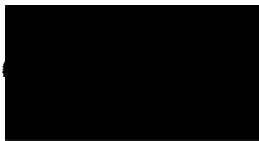


El que suscribe, Roberto Villalpando Arias, comparezco ante usted y ante esta Soberanía, con el carácter de Presidente Municipal de Macuspana, como lo acredito debidamente con la copia certificada de la constancia de mayoría, emitida por el Instituto Electoral del Estado de Tabasco, a comunicarle de forma voluntaria mi formal, personal e irrevocable renuncia a dicho cargo. Tal determinación de renunciar la asumo con alto grado de responsabilidad y sentido democrático, dado los momentos tan complejos que se suscitan en los últimos tiempos dentro de la administración pública municipal y que obstruyen la gobernabilidad del municipio de Macuspana.

Por lo que respetuosamente solicito, que ante la presente renuncia se lleven a cabo todos los trámites administrativos para todos los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Atentamente.

Roberto Villalpando Arias.



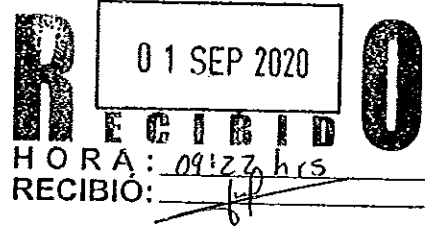
C. Presidente Municipal y Primer Regidor.

Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Macuspana, Tabasco, a 31 de agosto de 2020.

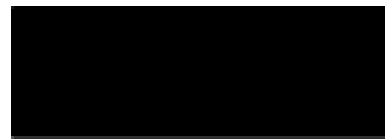
H. Congreso del Estado de Tabasco.
Dip. Beatriz Milland Pérez, Presidente de la
Comisión Permanente y de la Junta de
Coordinación Política.
Presente.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura

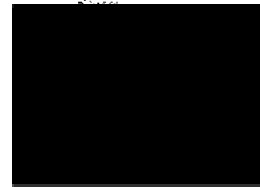


Por este conducto, de manera respetuosa, hago llegar mi renuncia como Segundo Regidor y Primer Síndico del municipio de Macuspana, del Estado de Tabasco, para el periodo constitucional 2018-2021; cargo que ejercí con una gran responsabilidad apegada siempre a los principios democráticos, constitucionales y legales de la administración pública municipal; sin embargo, los acontecimientos que vive actualmente dicho municipio, están completamente alejados de tales principios. Por tal motivo presento mi renuncia, esperando que pronto se resuelvan los problemas que en el presente aquejan en beneficio de todos los ciudadanos. Esta renuncia es irrevocable, teniendo efectos a partir del 31 de agosto de la presente anualidad, solicitando se hagan todos los trámites legales y administrativos que procedan.

Atentamente.



C. ~~Concepción~~ Falcón Montejo.

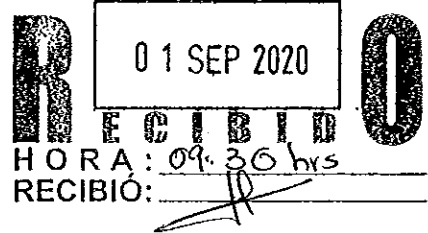


Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Villahermosa, Tabasco; a 01 de Septiembre de 2020.

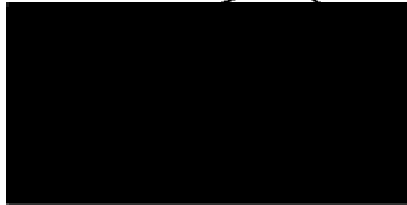
H. Congreso del Estado de Tabasco.
Dip. Beatriz Milland Pérez, Presidente de la
Comisión Permanente y de la Junta de
Coordinación Política.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



Abel Falcón Núñez, en mi carácter de Tercer Regidor para el municipio de Macuspana, Tabasco; comparezco a fin de presentar mi renuncia a dicho cargo que se me confirió para el período 2018-2021. Dicho cargo lo asumí y lo ejercí con un alto compromiso social y político ante la ciudadanía; sin embargo, se han suscitado momentos y acontecimientos dentro de la administración pública municipal que han alterado el curso normal de ésta en perjuicio de los habitantes del municipio macuspanense.

Solicitando que dicha renuncia tenga efectos a partir del 31 de agosto de la presente anualidad y se lleven todos los trámites legales que tengan lugar.



C. Abel Falcón Núñez.

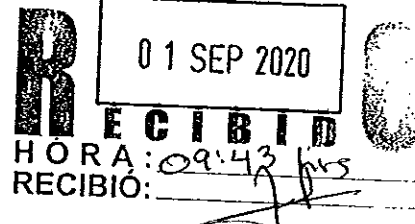
Tercer Regidor




Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.


H. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO.
DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE Y DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



Dado los acontecimientos complejos por los que atraviesa mi municipio y que hacen muy difícil continuar con el desarrollo normal de la administración pública y que afecta a diversas áreas de la misma, trascendiendo a todos los habitantes de la comunidad y afectando a la convivencia pacífica y democrática; presento mi formal renuncia como Cuarto Regidor del municipio de Macuspana, Tabasco. Cierta estoy que con la presente renuncia de carácter irrevocable, estoy coadyuvando para que pronto se recompongan las cosas en el ayuntamiento, y regresen a la normalidad todas las actividades inherentes al gobierno en pro de los ciudadanos.


C. María de los Ángeles ~~Merino~~ Keyes. Cuarto Regidor.
A 01 de septiembre de 2020; Villahermosa, Tabasco.



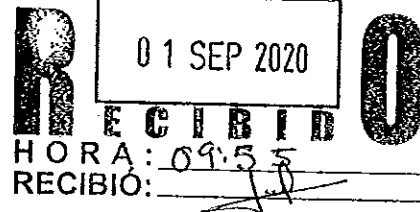
Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

31 de Agosto de 2020, Villahermosa, Tabasco.

H. Congreso del Estado de Tabasco.

Dip. Beatriz Milland Pérez, Presidente de la
Comisión Permanente y de la Junta de
Coordinación Política.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



PRESENTE.

Por este medio, de manera respetuosa, hago llegar mi renuncia como Quinto Regidor del municipio de Macuspana, del Estado de Tabasco; cargo que ejercí con vocación y una gran responsabilidad, el cual contribuyó a consolidar mis ideales democráticos en mi actuar como representante popular; sin embargo dadas las circunstancias políticas y de gobierno actuales que vive dicho municipio y consciente de que son muy complejas, he tomado la decisión de dejar dicho cargo para que Macuspana viva tiempos mejores a los actuales en la administración pública municipal. Es mi deseo manifestar que esta renuncia es de carácter irrevocable, por lo que solicito se hagan todos los trámites legales y administrativos a que haya lugar a partir del 31 de agosto.

Atentamente.



C. Apolinar Gerónimo Hernández

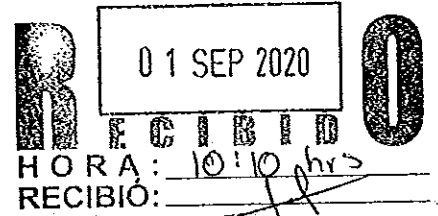
Quinto Regidor.

Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

01 de septiembre de 2020, Macuspana, Tabasco.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE Y DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



La que suscribe, en mi carácter de Sexto Regidor al Ayuntamiento del municipio de Macuspana, Tabasco; por este conducto, de manera respetuosa, presento ante usted y ante esa Soberanía, mi renuncia a dicho cargo que se me confirió para el período de gobierno 2018-2021. Comparezco a presentar la presente renuncia de forma libre y voluntaria y la misma es irrenunciable. Lo anterior obedece a que en los últimos tiempos se han presentado acontecimientos dentro de la Administración Pública de dicho municipio que en nada benefician a sus habitantes. Por lo que solicito respetuosamente que los efectos legales y administrativos a que haya lugar tengan sus efectos a partir del 01 de septiembre de los corrientes.

Atentamente.



C. OLGA YDIA PEREZ VELES

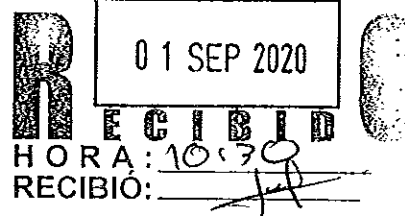
SEXTO REGIDOR.

Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Villahermosa, Tabasco a 31 de agosto de 2020.

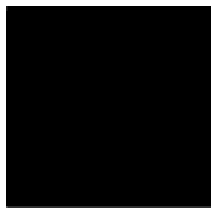
H. Congreso del Estado de Tabasco.
Dip. Beatriz Milland Pérez, Presidente de la
Comisión Permanente y de la Junta de
Coordinación Política.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL EST.
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



Por este conducto, respetuosamente, el suscrito comparece de manera personal e irrevocable, ante este Órgano colegiado, constitucional y legalmente constituido, a presentar mi renuncia al cargo que ostento con el carácter de Séptimo Regidor del Cabildo del Municipio de Macuspana. Mi decisión obedece a que en últimas fechas se han suscitado acontecimientos políticos y de carácter administrativo que han hecho difícil el accionar en mi función como Regidor; además de que la situación actual perjudica a los habitantes del municipio e impide su desarrollo. Por lo que se presenta esta renuncia para que tenga efectos a partir del 31 de agosto de los corrientes y se lleven a cabo todos los efectos legales y administrativos que procedan.

Atentamente.



ABEL ANTONIO FALCÓN FALCÓN.

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO.

Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

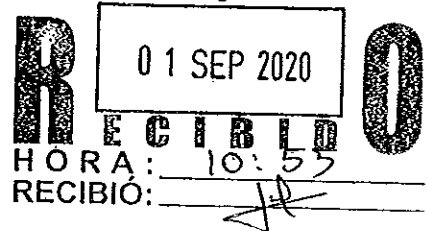
31 de Agosto de 2020, Villahermosa, Tabasco.

H. Congreso del Estado de Tabasco.

Dip. Beatriz Milland Pérez, Presidente de la
Comisión Permanente y de la Junta de
Coordinación Política.

P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



Por medio del presente, de manera respetuosa, personal, libre e irrevocable, presento ante este grupo colegiado, legal y constitucionalmente instituido, mi renuncia al cargo que actualmente ostento con el carácter de Octavo Regidor del Cabildo del Municipio de Macuspana, Tabasco. Dicha renuncia obedece a la situación que impera en la administración pública municipal y que perjudica el libre desarrollo de la misma, afectando la gobernabilidad de dicho municipio en contra de la ciudadanía. Por lo anteriormente expuesto, solicito que esta renuncia se haga efectiva a partir del día 31 de agosto de los corrientes y en virtud de lo anterior, de igual manera solicito se lleven a cabo todos los trámites de carácter legal y administrativos conducentes.



YULIANA ESCALANTE CASTILLO

Octavo Regidor.

Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Villahermosa, Tabasco a 31 de agosto de 2020.

H. Congreso del Estado de Tabasco.

Dip. Beatriz Milland Pérez, Presidente de la
Comisión Permanente y de la Junta de
Coordinación Política.

P R E S E N T E.

Por este conducto, de manera respetuosa, comparezco a efecto de presentar mi renuncia al cargo de Noveno Regidor que protesté para el Ayuntamiento Constitucional de Macuspana para el Período 2018-2021. Misma que tendrá el carácter de irrenunciable; dicha renuncia se genera ante el escenario actual que presenta la Administración Pública en el municipio, y que a mi criterio violentan los principios constitucionales y legales a los que se debe ajustar la misma; pidiendo que la presente renuncia corra con efectos a partir del 31 de agosto de los corrientes y además se realicen los trámites legales conducentes.

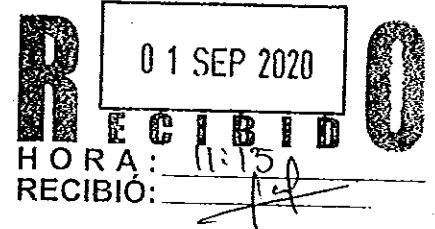
Atentamente.



C. Alberto Corfigelux Ramirez.

Noveno Regidor.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



Macuspana, Tabasco, 01 de septiembre de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura

Dip. Beatriz Milland Pérez.
Presidenta de la JUCOPO y de la Comisión Permanente.
H. Congreso del Estado de Tabasco.

RECIBIDO
01 SEP 2020
HORA: 11:35
RECIBIO: [Firma]

PRESENTE

Con todo respeto comparezco ante usted a través de este medio, para presentar mi formal renuncia, con carácter de irrevocable, a partir de la presente, al cargo de Décimo Regidor que he desempeñado con gran responsabilidad y en estricto cumplimiento de nuestras leyes, desde el primer momento que tomé protesta de mi encargo. Mis propósitos y metas como Regidora, siempre estuvieron encaminados al progreso del Macuspana y al bienestar de sus habitantes; pero es importante mencionar, que en últimas fechas se han presentado una serie de acontecimientos políticos en mi querido municipio, que no me han permitido un correcto trabajo en pro de la sociedad macuspanense. Lo que hago de su conocimiento para que se lleven a cabo los trámites legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE


C. María Guadalupe García Alamilla

Décima Regidora

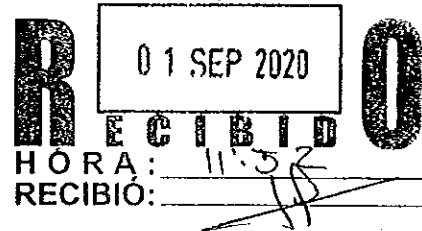
Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité de Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

A 31 de agosto de 2020, Macuspana, Tabasco.

H. Congreso del Estado de Tabasco.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura

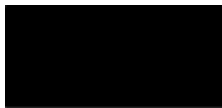
Dip. Beatriz Milland Pérez, Presidente de la
Comisión Permanente y de la Junta de
Coordinación Política.



PRESENTE.

La que suscribe, Miriam del Carmen Montejo Álvarez, por este conducto, hago de su conocimiento que presento mi renuncia a mi carácter de Décimo Primero Regidor para este Período Constitucional 2018-2021. La causa que motiva mi decisión de presentar la presente renuncia, se debe al cúmulo de eventos y determinaciones que desde mi perspectiva trastoca los principios a los que debe apegarse el gobierno municipal y toda la administración pública inherente al mismo. Ante tales circunstancias, se altera la gobernabilidad y hace imposible el ejercicio democrático dentro del gobierno e impide el ejercicio de mis actividades como funcionario público para el que fui electo; es importante señalar que esta renuncia es de carácter irrevocable y pido respetuosamente tenga efectos a partir de la fecha de su presentación.

Atentamente.



C. Miriam del Carmen Montejo Álvarez.

Décimo Primera Regidora.

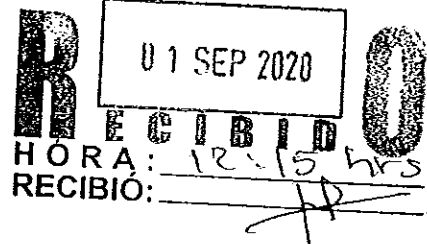
Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

H. Congreso del Estado de Tabasco.

Dip. Beatriz Milland Pérez, Presidente de la
Comisión Permanente y de la Junta de
Coordinación Política.

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



Por este conducto, de manera respetuosa, comparezco a efecto de presentar mi renuncia al cargo de Décimo Segundo Regidor Propietario que protesté para el Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; misma que tendrá el carácter de irrenunciable y la misma es a razón de los momentos complejos que se viven en el municipio y en su administración pública y que trascienden en perjuicio de todos los habitantes.

Lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Villahermosa, Tabasco, [redacted] agosto de 2020

C. Alexandra del Carmen Pérez Pérez

Décimo Segunda Regidor [redacted]

Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Villahermosa, Tabasco; a 02 de septiembre de 2020.

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO.

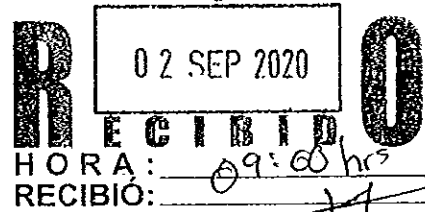
DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ, PRESIDENTE DE LA

COMISIÓN PERMANENTE Y DE LA JUNTA DE

COORDINACIÓN POLÍTICA.

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



Por la presente, y dado que he tenido conocimiento de la renuncia del C. Roberto Villalpando Arias, al cargo de Presidente Municipal de Macuspana, respetuosamente comparezco en mi calidad de Suplente de éste, según la Constancia de Mayoría y Validez, expedida por la autoridad competente, a declinar la titularidad de dicho cargo que por ley me correspondería asumir.

Por lo que atentamente pido se lleven a cabo todos los trámites legales y administrativos a que de lugar la presente declinación.

Ate

C. AMADOR SUMIANO ESPINOZA

SUPLENTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR

H. Congreso del Estado de Tabasco.

Dip. Beatriz Milland Pérez, Presidente de la
Comisión Permanente y de la Junta de
Coordinación Política.

Presente.

Por este conducto, de manera respetuosa, y dado que me he enterado de la renuncia de la C. Concepción Falcón Montejo a la titularidad como Segundo Regidor al Ayuntamiento de Macuspana; la que suscribe, Mariana Hernández García, comparezco por mi propio derecho, de forma voluntaria y formalmente a declinar al mismo cargo que legalmente me correspondería asumir. Es mi deseo declinar a asumir dicha titularidad, en la administración pública municipal.

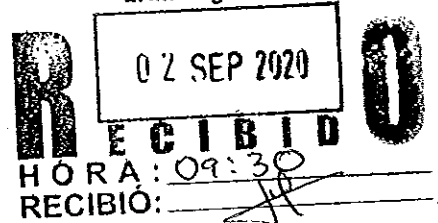
Lo que hago de su conocimiento para los efectos de carácter legal y administrativo a que tengan lugar


C. Mariana Hernández García 

Macuspana, Tabasco, a 01 de septiembre de 2020.

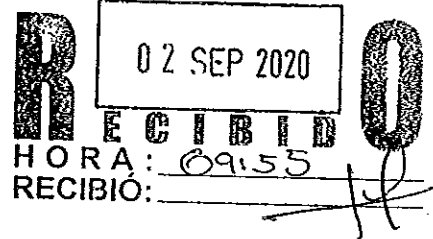
Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



H. Congreso del Estado de Tabasco.
Dip. Beatriz Milland Pérez, Presidente de la
Comisión Permanente y de la Junta de
Coordinación Política.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



Por este conducto de manera respetuosa, y dado que me he enterado por diversos medios de la renuncia del C. Abel Falcón Núñez, al carácter de Tercer Regidor para el municipio de Macuspana, Tabasco; acudo a efecto de declinar la facultad de asumir dicho cargo que de acuerdo a la legislación aplicable en la materia al suscrito le correspondería por ley.

Lo que hago de su conocimiento para dar lugar a todos los efectos legales y de carácter administrativo a que haya lugar.

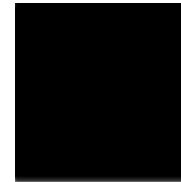
Villahermosa, Tabasco; a 02 de septiembre de 2020.

Atentamente.



C. Víctor Hugo Paredes Benítez.

Tercer Regidor



Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

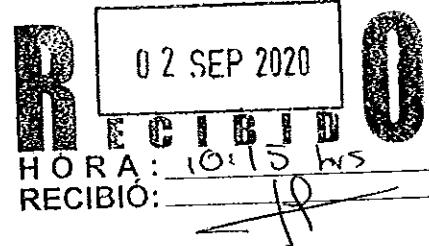
Villahermosa, Tabasco; a 02 de septiembre de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO.

C. BEATRIZ MILLAND PÉREZ, DIPUTADA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE Y DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA.

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



Por este conducto, hago formal presentación de declinación al cargo de Cuarto Regidor del municipio de Macuspana, Tabasco; lo anterior debido a que legalmente me correspondería asumir el cargo vacante ante la renuncia anunciada por la C. María de los Ángeles Hernández Reyes, a la titularidad de la Cuarta Regiduría, toda vez que la suscrita fue declarada con el carácter de suplente de aquélla, según la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado. Asumo dicha determinación de declinar de forma pacífica, libre y consciente; por lo que atentamente pido se tome cuenta de ello y se realicen los trámites legales que se requieran.

Atentamente.

A large black rectangular redaction box covering the signature area.

C. Reyna Mateos Mateos. Suplente Cuarto Regidor.

Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Villahermosa, Tabasco; a 02 de septiembre de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

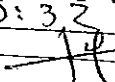
C. BEATRIZ MILLAND PÉREZ, PRESIDENTE DE LA

COMISIÓN PERMANENTE Y DE LA JUNTA DE

COORDINACIÓN POLÍTICA.

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura

R **RECIBIDO** **O**
02 SEP 2020
HORA: 10:32
RECIBIÓ: 

Sirva la presente, para manifestar mi deseo libre y voluntario e irrevocable de no protestar la titularidad del cargo a Sexto Regidor ante la renuncia del Propietario, Olga Lidia Pérez Veles, toda vez que la suscrita ostenta la Suplencia de aquélla, según la Constancia de Mayoría y Validez que expidió el Instituto Electoral del Estado. Por lo que atentamente pido se tome constancia de ello y se agilicen los trámites de carácter legal que procedan.



~~C. JUANARY NOTARIO DE LA~~


~~SEXTO REGIDOR SUPLENTE DE LA C. OLGA LIDIA PÉREZ VELES.~~

Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Villahermosa, Tabasco; a 02 de septiembre de 2020.

H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
Y DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA,
C. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura

RECIBIDO
02 SEP 2020
HORA: 10:50
RECIBIÓ: 

POR ESTE CONDUCTO, COMPAREZCO A EFECTO DE PRESENTAR VOLUNTARIAMENTE MI DECISIÓN DE NO ASUMIR EL CARGO DE PROPIETARIO COMO SÉPTIMO REGIDOR, ANTE LA RENUNCIA DEL C. ABEL ANTONIO FALCÓN FALCÓN, QUIEN TENÍA EL CARÁCTER DE PROPIETARIO; FORMALMENTE DICHA DECLINACIÓN LA HAGO CON ABSOLUTA LIBERTAD PARA LOS EFECTOS QUE SE SIRVAN TENER LUGAR.

Atentamente.


C. LUIS FERNÁNDO GÓNZALEZ  AÑA

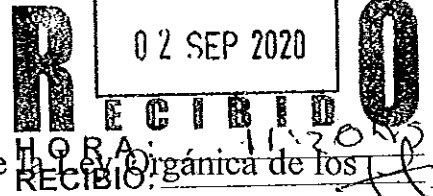
Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Villahermosa, Tab. 02 de septiembre de 2020

DIPUTADA BEATRIZ MILLAND PÉREZ

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITÉCNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE



De acuerdo a lo estipulado por el artículo 62, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, corresponde a la suscrita, C. Jazmín Jiménez Zamora, como suplente de la C. Yuliana Escalante Castillo, propietaria de la Octava Regiduría del Ayuntamiento de Macuspana, asumir dicho encargo, toda vez que, tengo conocimiento que la C. Escalante Castillo ha renunciado al mismo. Sin embargo, debo manifestarle, que derivado de los hechos políticos suscitados al interior del Cabildo, es mi voluntad declinar al cargo de Octavo Regidor. Lo que hago saber, para los trámites que correspondan

Para los trámites legales y administrativos a que haya lugar.



C. JAZMIN JIMÉNEZ ZAMORA
REGIDORA SUPLENTE

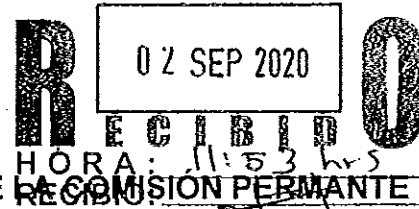
Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.

PRESIDENTA DE LA JUCOPO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

PRESENTE

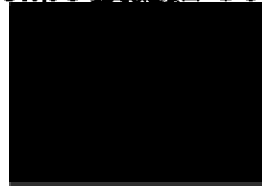


En todo momento, mi deseo siempre ha sido, poder servir y representar al pueblo de Macuspana con legalidad y rectitud, velando siempre por su bienestar y crecimiento, y esa oportunidad se me está presentando en estos momentos, al ser suplente del C. Adalberto Corrigeux Ramírez, Noveno Regidor del H. Ayuntamiento de Macuspana, quien renunció el día de ayer a dicho cargo; sin embargo, a razón de los acontecimientos políticos que se están presentando al interior de la actual administración, he tomado libre y voluntariamente la decisión de no aceptar desempeñar dichas funciones y declinar al mismo. Ante tales circunstancias, solicito que se realicen los trámites legales y administrativos a que haya lugar.

Macuspana, Tabasco; a 02 de septiembre de 2020

ATENTAMENTE

C. Felipe López González



A 02 de septiembre de 2020, Macuspana, Tabasco.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.

PRESIDENTA DE LA JUCOPO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura

R 02 SEP 2020 **O**
R E C I B I D O
HORA: 12:10 hrs
RECIBIÓ: AB

Estimada Diputada Milland:

Reciba un cordial y respetuoso saludo a través de este medio. El motivo de la presente es para externarle que he tomado voluntariamente la decisión de no asumir el cargo de Décima Regidora, que por Ley debería estar desempeñando a partir de la presente fecha, derivado de la renuncia presentada por la C. María Guadalupe García Alamilla, Propietaria del cargo de Décimo Regidor del Ayuntamiento de Macuspana. Lo anterior lo hago de su conocimiento, para los trámites respectivos.

ATENTAMENTE

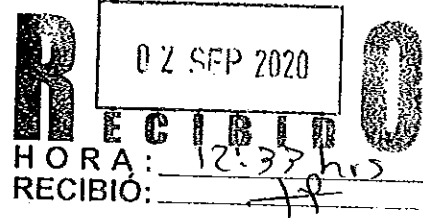

C. María de los Ángeles Chable Ocaña

Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Villahermosa, Tabasco a 02 de septiembre de 2020.

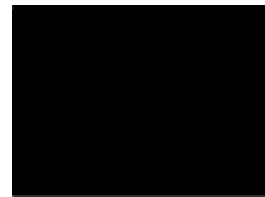
H. Congreso del Estado de Tabasco.
Dip. Beatriz Milland Pérez, Presidente de la
Comisión Permanente y de la Junta de
Coordinación Política.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



Por este conducto, por mi propio derecho comparezco ante usted y ante ese grupo colegiado, con el carácter de Suplente de la Décimo Primera Regidor, Miriam del Carmen Montejo Álvarez, a efecto de manifestar libre y formalmente la irrevocable decisión de declinar al cargo de Regidor Propietario que legalmente me correspondería asumir ante la renuncia de la Regidor Propietaria. La presente declinación es de carácter irrevocable, por lo que pido respetuosamente se hagan los trámites legales y de carácter administrativo a que haya lugar.

Atentamente.

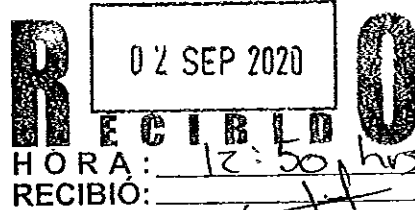


Delgadina Álvarez Ocaña.

Décimo Primera Regidor Suplente.

Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

A 02 de septiembre de 2020 H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.

PRESIDENTA DE LA JUCOPO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E

Derivado de los acontecimientos políticos que se han presentado en últimos días en el Ayuntamiento de Macuspana, tengo conocimiento que la C. Deyanira Jiménez López, Décimo Tercera Regidora, ha presentado su formal renuncia. Por lo que, legalmente, correspondería a la suscrita, asumir el encargo que ha quedado vacante a partir de dicha renuncia; sin embargo, debo manifestarle que he decidido no asumir y declinar al mismo.

ATENTAMENTE



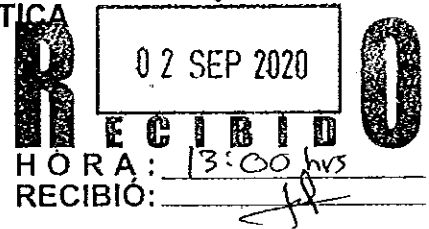
C. Clara del Pilar Nicolas Crisostomo

Décimo Cuarta Regidora

Villahermosa, Tabasco. 02 de septiembre de 2020

H. CONGRESO DEL ESTADO
DIPUTADA BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E


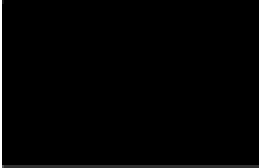
H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



Tengo conocimiento, estimada Presidenta de la Cámara de Diputados del Estado, que la Propietaria de la Décima Segunda Regiduría del Ayuntamiento de Macuspana ha presentado su renuncia formal para ya no seguir desempeñando dicho cargo. Por lo que, en consecuencia, correspondería a la suscrita, C. María Esmeralda Osorio Vidal, como suplente de la C. Alexandra del Carmen Pérez Pérez, formar parte del Cabildo del Municipio, asumiendo como Décima Segunda Regidora. Sin embargo, debo manifestarle, que es mi firme deseo, no ostentar dicho encargo y declinar al mismo.

Para los trámites legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



C. María Esmeralda Osorio Vidal
Regidora Suplente

Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial del particular, como lo es huella digital y firma por el cual se presentan en versión pública mediante acta de Comité de Transparencia, por ser datos identificables de acuerdo al numeral 22 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXV Y XXXIV; y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y por último el numeral quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.